

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 3748** *Anuncio de 5 de enero de 2011 de la Delegación Provincial, en Granada, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado "Reformado al Proyecto Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a Santa Fe (Granada)". Expte. DGC 35/07.*

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y en particular la aplicación del su Título IV; el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006; la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía; así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril; por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales, esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que se detalla a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41225889, y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Ctra N-IV, calle E, parcela 4 (C.P. 41012).

Objeto de la petición: autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Reformado al Proyecto Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Santa Fe (Granada)". Expte. DGC 35/07. En los términos municipales de Santa Fe y Granada.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: Inicio en el t.m. de Granada, próximo a la posición L-07 de ENAGAS, del gasoducto Granada-Motril, continua por la parcela contigua al camino de servicio de la margen derecha del río Genil, a la altura del cruce de la A-92G, cruza el río y la autoría, continua hasta el cruce con la futura 2ª circunvalación de Granada, prosiguiendo por camino público municipal hasta llegar a zona urbana, terminando en el cruce del camino de San Juan con la calle Mariana Pineda.

Material: PE100 sdr 17.6 DN 200 e 11.4 mm.

Longitud: 3.288 metros.

Caudal: 2.100 Nm³/h.

Presupuesto: Doscientos dieciséis mil quinientos sesenta y cinco euros, con diecinueve céntimos (216.565,19 €).

En fecha de publicación BOE 4/12/07, BOP 12/12/07 y diarios Ideal 23/11/07 y Granada Hoy 12/11/07 se procedió a dar trámite de información pública al proyecto denominado "Addenda al Proyecto de Antena de suministro de gas natural en MPB a Santa Fe (Granada)".

Debido al proyecto de construcción de la Segunda Circunvalación de Granada, cuyo ramal de acceso a la A-92G se ve afectado por el trazado del proyecto, es necesario modificar el mismo para minimizar las afecciones con la citada obra de la 2ª circunvalación de Granada, competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, y por tanto se hace necesario someter a trámite de información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto, y declaración, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado "Reformado al Proyecto Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Santa Fe (Granada)".

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2.-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

3.-Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.-Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco

metros a cada lado del eje de la tubería, en el cual la ejecución de excavaciones u obras pueda representar un cambio en las condiciones de seguridad de canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibiciones en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de las canalizaciones y elementos auxiliares.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras n.º 2 y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos.

Reformado al proyecto Antena de suministro de gas en MPB al T.M. de Santa Fe y Granada.

Término municipal de: Granada

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Código Postal – Población.	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-GR-1	Herederos de Antonio López Peralta. C/ Callejón del Ángel, 3 Pl:7. PT: C. 18006. Granada	0	211	1180	1	48	Arboles de ribera
GR-GR-1P0	Herederos de, Antonio López Peralta. C/ Cjón. Ángel, 3 Pl:7. PT: C. 18006 Granada.	1	0	0	1	48	Arboles de ribera
GR-GR-2	Antonio Martínez Hita. Plaza Gran Capitán 4. 18002. Granada.	0	147	620	2	23	Labor Regadío
GR-GR-2PO	Antonio Martínez Hita. Plaza Gran Capitán 4. 18002. Granada.	1	0	0	2	23	Labor Regadío
GR-GR-3	M. Isabel Peso Huertas y Alejandra Rodríguez del Castillo Peso. C/ Acera del Darro, 64. PL:1 PT:B. 18005. Granada.	0	163	815	2	22	Labor Regadío
GR-GR-4	Herederos de Daniel Alguacil Alguacil. Av. De Madrid 1 PL:6 PT: Izq. 18012. Granada.	0	156	824	2	21	Agrario
GR-GR-5	Jose Mario Cambil Valdivieso. C/ Cortijo Las Angustias 14 PT. 1. 18190. Granada.	0	105	541	2	37	Labor Regadío
GR-GR-6	Herederos de Manuel Ros Fernández. C/ Quevedo, 14. 18320. Santa Fé (Granada).	0	354	1830	2	42	Labor Regadío
GR-GR-6PO	Herederos de Manuel Ros Fernández. C/ Quevedo, 14. 18320. Santa Fé (Granada).	1	0	0	2	42	Labor Regadío
GR-GR-7	Jose Gerardo Carmona Arenas. C/ Castillo, 2. PL:1 PT: A. 18320 Santa Fé (Granada)	0	28	168	2	48	Labor Regadío
GR-GR-8	Antonio Ramos Fernández. San Juan de Dios, 49 PL: 4. 18001. Granada. Manuel Ramos Fernández. San Juan de Dios, 49 PL: 5. 18001. Granada.	0	62	333	2	49	Arboles de Ribera
GR-GR-9	Jose Gerardo Carmona Arenas. C/ Castillo, 2. PL:1 PT: A. 18320. Santa Fé. Granada.	0	83	415	2	50	Labor Regadío
GR-GR-10	Manuel Rios Radial y Antonia Tamayo Lozano. Cr. Bailén-Motril,143. 18630. Otura (Granada).	0	137	685	2	55	Labor Riego
GR-GR-11	Manuel Rojas García Creus. C/ Gran Vía, 29 PL: 2. PT: Iz. 18001. Granada.	0	67	335	2	56	Labor Riego
GR-GR-12	Manuel Rojas García Creus. C/ Gran Vía, 29 PL: 2. PT: Iz. 18001. Granada.	0	265	1229	2	68	Arboles de Ribera
GR-GR-12PO	Manuel Rojas García Creus. C/ Gran Vía, 29 PL: 2. PT: Iz. 18001. Granada.	1	0	0	2	68	Arboles de Ribera
GR-GR-12PO2	Manuel Rojas García Creus. C/ Gran Vía, 29 PL: 2. PT: Iz. 18001. Granada.	1	0	0	2	68	Arboles de Ribera
GR-GR-13	Aurora Muñoz Morillas y Sebastián Muñoz Morillas. Cmno/ San Juan, Hermita San Luis.18015.Granada.	0	305	1525	2	62	Frutal Riego

Término municipal de: Santa Fe

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -
Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Poligono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población – Código Postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-SF-1	María Parra Ortega. C/Aydra, 10 PT: 7. 46018. Valencia.	0	138	690	5	29	Labor Regadío
GR-SF-2	Juan Aparicio Jiménez. C/ Poeta Zorrilla. 18320. Santa Fé (Granada).	0	65	361	5	25	Labor Regadío

Granada, 11 de enero de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco
Cuenca Rodríguez.

ID: A110006010-1